



Provincia de Buenos Aires

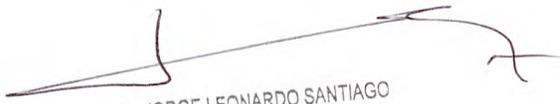
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación por la falta de un plan de asistencia alimentario-nutricional en el Programa Servicio Alimentario Escolar (SAE) que se implementa a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.


Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado Provincial
Vicepresidente II
Cámara de Diputados Pcia Bs As



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto expresa la preocupación por la falta de un plan de asistencia alimentario- nutricional en el Programa Servicio Alimentario Escolar (SAE) que se implementa a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Ministerio de Desarrollo Social, a cargo del SAE, afirma que hay 1.600.000 alumnos que todos los días comen en las escuelas bonaerenses y que, según estudios realizados en más de mil escuelas por equipos técnicos de la Universidad Nacional San Martín, la Universidad de La Plata, el Centro de Estudio sobre Nutrición Infantil (CESNI) y el Centro de Estudios sobre Políticas y Economía de la Alimentación (CEPEA), determinaron que sólo el 31 por ciento de los desayunos contaban con presencia de leche, que el 98 por ciento no cumplía con un programa de capacitación para el personal de cocina y que el 61 por ciento de los establecimientos carecía de los utensilios necesarios.

Con las estadísticas mencionadas se desprende que la incrementación de los fondos del SAE resulta insuficiente si no existe un plan de asistencia alimentario-nutricional que permita alcanzar estándares saludables de alimentación que garanticen la seguridad alimentaria de los niños.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

A la hora de consolidar un sistema de alimentación y de educación alimentaria escolar, es preciso abandonar la concepción del servicio alimentario como política compensatoria y focalizada, para convertirse en un sistema de prestación asociada a la función escolar y los fines educativos.

Por ello, un comedor escolar es un servicio que debe cumplir al menos tres funciones: la alimentación, la socialización y la educación de los escolares, persiguiendo a través de ellas una correcta nutrición y la adquisición de hábitos relacionados con la alimentación, que influyen positivamente en la salud.

El aporte nutricional de las dietas, favorece la capacidad de aprendizaje, mejorando el nivel de atención en el aula y el rendimiento escolar de los niños y niñas que asisten a los comedores de las escuelas públicas.

La alimentación debe ser suficiente y adecuada, no mínima, dándole prioridad a las necesidades nutricionales.

Entonces, se debe re conceptualizar las políticas compensatorias en función de la calidad, en lugar de hacerlo en relación al nivel de vida.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

Conservar la salud y asegurar el crecimiento y desarrollo de nuestros niños, niñas y adolescentes, a través de una alimentación correcta, forma parte de una política de inclusión.

Por lo expuesto y con el objetivo de encauzar en forma urgente cambios significativos en nutrición saludable en el Programa Servicio Alimentario Escolar, es que solicito a mis pares, me acompañen en el presente Proyecto de Declaración.

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser la del Dr. Jorge Leonardo Santiago.

Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado Provincial
Vicepresidente II
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As